

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de enero de 2023.-
DECRETO ALC N°439/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 18 de enero de 2023, de doña Paola Alejandra Fuentealba Fuentealba, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210292; Declaración Jurada de fecha 17 de enero de 2023, de don José Luis Velásquez Abanto, declara bajo juramento la devolución y anulación de las patentes comerciales Rol N°210100; Declaración Jurada de fecha 23 de enero de 2023, de don Rodolfo Chalfo Quiñones, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°203306; Declaración Jurada de fecha 27 de diciembre de 2022, de don Roberto Cádiz Araya, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210109; Declaración Jurada de fecha 18 de enero de 2023, de doña Jesennia Stephanie Tapia Gonzáles, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210626 y Rol N°300430; Memorándum N°44, de fecha 24 de enero de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema, y Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. .



DECRETO:

1.- Rebajese del Sistema, los siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE	RUT	ROL
Paola Alejandra Fuentealba Fuentealba		210292
Jose Luis Velasquez Abanto		210100
Rodolfo Chalfo Quiñones		203306
Roberto Cadiz Araya		210109
Jesennia Stephanie Tapia González		300430// 210626

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

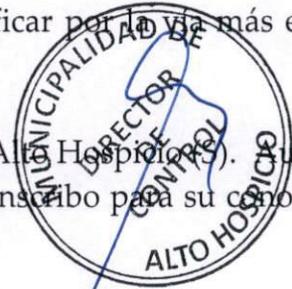


MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Sra. Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde, de la Comuna de Alto Hospicio (S). Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

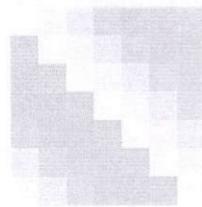


ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ybc

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.